



COMISIÓN DE VALORACIÓN
ACTA NÚM. 2

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2022, siendo las 09:00 horas, se reúne en el despacho del Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, ubicado en la segunda planta del edificio sito en la calle Alcalde Mandillo Tejera, núm. 8, de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión de Valoración prevista en la estipulación decimotercera de las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo del año en curso y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 66, de fecha 1 de junio de 2022.

La designación de los miembros de la citada Comisión de Valoración fue efectuada mediante Resolución R0000038455, de la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de esta Corporación Insular, dictada el día 17 de junio de 2022, estando integrado el mencionado órgano colegiado, por las personas que se detallan a continuación:

Presidente: D. Francisco Paredes Pérez, Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Vocales:

*.- D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior, quien también actúa como Secretario.

*.- D. María Olga Guardia Perdomo, Jefa de Sección de Proyectos y Cooperación Internacional del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

*.- D. Julio Ramallo Rodríguez, Responsable de Unidad del Banco de Datos y Centro de Documentación del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

Secretario: D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

En esta sesión y ante la ausencia del Presidente de la Comisión de Valoración, D. Francisco Paredes Pérez, quien previamente había disculpado su asistencia, asume la Presidencia del órgano colegiado, D. Julio Ramallo Rodríguez, Responsable de Unidad del Banco de Datos y Centro de Documentación del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio de la Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (*“en casos de vacantes, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente que corresponda y, en su defecto, por el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden”*).

Asimismo, asiste a la citada sesión, como apoyo en las tareas de análisis de la documentación presentada, Dña. Fayna de la Paz Barrera, Auxiliar Administrativa del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, el Presidente indica que una vez celebradas las sesiones de la Comisión de Valoración los días 24 y 25 de agosto del año en curso, el 1 de septiembre de 2022, se publicó en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el anuncio cuyo texto se reproduce a continuación:

"CABILDO DE TENERIFE
Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

ANUNCIO

La Comisión de Valoración prevista en las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, en sesiones celebradas los días 24 y 25 de agosto de 2022, tras el análisis de la documentación presentada por las entidades solicitantes y de conformidad con lo dispuesto en la base decimosegunda del referido procedimiento, acordó lo siguiente:

1º) Otorgar un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para que las entidades mencionadas en el siguiente cuadro puedan formular alegaciones referidas a las causas de exclusión, detectadas por la Comisión de Valoración y que aparecen detalladas a continuación:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación MamanÁfrica.	Centro Integral de Protección a la Infancia Talibés de Tambacounda (C.I.P.I.T).	Las fechas de inicio del proyecto, mencionadas por la entidad en la solicitud general de subvención y en el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO"), se refieren al año 2023 ("01/01/2023" y "Enero 2023", respectivamente) y no al año 2022.	Apartados III ("OBJETO") y VII ("REQUISITOS DEL PROYECTO") de la Convocatoria y Base 1ª de las Bases reguladoras.
Asociación Rosa del Desierto.	Formación básica para el personal sanitario en Nouadhibou para paliar la mortalidad en atención hospitalaria.	No se presenta por la entidad, el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), ya que el documento denominado "Anexo V-Memoria relativa al socio local contraparte", realmente presentado, es el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE").	Base 12ª ("SUBSANACIÓN DE ERRORES") de las Bases, Anexos II y V de las Bases y apartado VI de la Convocatoria.
Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación.	Proyecto de formación en Diogo (Senegal) promoción de emprendimiento y de la contratación en origen para una migración regular y segura.	No se presenta por la entidad, el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), ya que el documento denominado "Anexo IV-Memoria relativa a la entidad solicitante", no se corresponde con el modelo oficial y no incluye los apartados contenidos en el mismo.	Base 12ª ("SUBSANACIÓN DE ERRORES") de las Bases, Anexos II y IV de las Bases y apartado VI de la Convocatoria.

2º) Otorgar un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para subsanar las incidencias y deficiencias que, para cada uno de los proyectos formulados, se detallan a continuación, presentando los documentos preceptivos, indicando que si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución del órgano competente:

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Rosa del Desierto.	Formación básica para el personal sanitario en Nouadhibou para paliar la mortalidad en atención hospitalaria.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3	Deben presentarse Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Certificación del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Bases núm. 8 y 112 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación.	Proyecto de formación en Diogo (Senegal) promoción de emprendimiento y de la contratación en origen para una migración regular y segura.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto y su correlación con los plazos, porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("03/10/2022" y "02/01/2024"), suponen 15 meses y no los "18" que figuran en dicho documento. Asimismo, dichas fechas tampoco coinciden con las que aparecen en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), donde figuran "01/10/2022" y "30/04/2024".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
2	Debe presentarse documento acreditativo de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
4	Deben presentarse Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
6	Debe presentarse documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los Estatutos de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
7	Certificación del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
8	Debe presentarse el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
9	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
10	Debe presentarse el compromiso del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
11	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases y Apartado

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUajWlpX6NlbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUajWlpX6NlbOZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	VI de la Convocatoria.
--	------------------------

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación The Monkey Girl ONG para la ayuda en Gambia.	Agua limpia para Sambuyang.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("16/11/2022" y "01/08/2023"), no coinciden con las que figuran en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), donde figuran "NOVIEMBRE 2022" y "JUNIO DE 2023".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
2	Debe presentarse certificación o acreditación que los miembros del órgano de representación (certificado de la Dirección General de Transparencia y Participación ciudadana del Gobierno de Canarias de 04.09.19) tienen sus cargos vigentes, ya que existe una modificación de los Estatutos de fecha posterior ("Asamblea general de 10 de abril de 2021").	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse acreditación que los Estatutos actuales de la entidad (modificados en la "Asamblea general de 10 de abril de 2021"), se encuentran inscritos en el Registro de Asociaciones de Canarias, ya que la certificación de la Dirección General de Transparencia y Participación de fecha 04.09.19, sólo cita el "acuerdo adoptado por la Asamblea General, celebrada el día 14 de mayo de 2019".	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse escrito de aclaraciones en relación a: el Presupuesto de Ingresos y Gastos, no coincide con el Coste Total indicado del proyecto. (Anexo III, apartado 7).	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Manos Unidas Comité Católico de la campaña contra el Hambre en el Mundo.	Fortalecimiento de la iniciativa empresarial de los jóvenes rurales basada en prácticas de producción sostenibles y respetuosas con el medio ambiente en Senegal. Fase I.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse los estatutos de la entidad, toda vez que sólo figuran los de la contraparte o socio local (documento denominado "Estatuto socio local RESOPP").	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe acreditarse la inscripción en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias o en el Registro Oficial de Cooperación Internacional (Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional al Desarrollo), ya que sólo figura su inscripción en el denominado "Registro de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales" (Resolución de fecha 07.09.2017)	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
6	Debe presentarse el compromiso del socio o contraparte local, traducido al español, sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	4/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	PROYECTO
Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación.	Creación de un centro nutricional y aulario infantil.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Presentar escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("10/10/2022" y "10/03/2023"), no coinciden con las que figuran en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), donde figuran "noviembre 2022" y "marzo 2023".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Dotación de camillas, sillas y kits de emergencia al Hospital de Bansang.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para la intermediación de los datos.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación para la promoción del voluntariado internacional y los ODS "Maresía"	Construyendo una educación de calidad. Mejoras en equipamiento, infraestructuras y servicios en un colegio de primaria en una aldea de Nepal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse los Estatutos actuales de la entidad (modificados en la "Última modificación acordada en Asamblea celebrada el 21 de junio de 2022", según apartado 1 del Anexo IV) y acreditarse su inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias, ya que la certificación de la Dirección General de Transparencia y Participación de fecha 06.06.22, sólo cita la "Asamblea General, celebrada el día 20 de noviembre de 2018".	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el compromiso del socio o contraparte local, traducido al español, sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
4	Debe presentarse acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o autorización para la intermediación de los datos.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse escrito de aclaraciones en relación a: el Presupuesto de Ingresos y Gastos, no coincide con el Coste Total indicado del proyecto. (Anexo III, apartado 7).	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Solidaridad Médica España.	Asistencia sanitaria y promoción de la salud de las comunidades indígenas de la selva amazónica boliviana.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentar documento (certificado del secretario), debidamente cumplimentado, que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentar certificado del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUa jWlpX6N1bOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUa jWlpX6N1bOZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Empleo, Desarrollo
Socioeconómico y Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

3	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Remar Canarias.	Alimento y vida: Formación técnica de porcicultura y agricultura sostenible para reducir la pobreza y avanzar por una seguridad alimentaria y económica tras una PANDEMIA y explosión en zonas rurales de Bata, Guinea Ecuatorial.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado del secretario de la entidad, acreditativo de los cargos de la misma a fecha de hoy, ya que la vigencia prevista en los Estatutos (artículo 24) presentados (documento denominado "INDICE, CARTA COMP. DOC ENTIDADES SOL. Y LOCAL Y PRESUP DETALLADO"), es de cuatro años.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del secretario de la entidad, acreditativo de la vigencia de los Estatutos presentados y debidamente inscritos, incluidas las correcciones manuscritas que figuran en los mismos.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse Anexo VI ("CERTIFICADO DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS SUMINISTRADOS").	Base 12 y Anexos II y VI de las Bases.
4	Debe presentarse compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el documento denominado ("INDICE, CARTA COMP. DOC ENTIDADES SOL. Y LOCAL Y PRESUP DETALLADO"), figura un compromiso referido a la convocatoria del año anterior.	Base 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales.	Formación de personal de investigación para la creación de un centro de investigación en Nzérécoré, Guinea Conakry.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse los Estatutos de la entidad y modificaciones, en su caso.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que le resulte de aplicación.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse documento que acredite el domicilio de la entidad en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejando en los Estatutos de la Entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del socio o contraparte local, traducido al español, sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Cultural Humboldt ACH.	Alejandro de Humboldt, desde Tenerife a Cuba. Arte y Naturaleza.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL").	Base núm. 12 y Anexos II

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUaJwlpX6NlboZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUaJwlpX6NlboZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Empleo, Desarrollo
Socioeconómico y Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

	debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
--	---	--

ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Kelle Guéye, región de Louga, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento que acredite que el Secretario de la entidad, como representante legal de la misma, puede firmar la solicitud de la subvención y el Anexo VI ("CERTIFICADO DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS SUMINISTRADOS").	Bases núm. 8 y 12 y Anexos II y VI de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse escrito que aclare al ámbito de actuación del proyecto, toda vez que se menciona en varias ocasiones en el Anexo V, el "municipio de Mbéndiene" y en otras, en los anexos III y V, al "municipio de Niomré".	Bases núm. 4 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado IV de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el compromiso del socio o contraparte local, traducido al español, sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
4	Debe presentarse compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria para la modernización y el desarrollo local (Fundación MODELO).	Desarrollo sostenible e inclusivo a escala local en La Paloma de Uruguay y Praia de Cabo Verde: Acciones de movilidad urbana sostenible y de economía circular en el marco de una estrategia de desarrollo local.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de los plazos y las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("01/07/2022" y "30/09/2023"), no coinciden con el plazo de "14" meses que figura en dicho documento.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
2	Debe presentarse documento acreditativo de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
4	Deben presentarse Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
6	Debe presentarse documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los Estatutos de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
7	Certificación del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Base núm. 8 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
8	Debe presentarse el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
9	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





10	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
11	Debe presentarse Anexo VI ("CERTIFICADO DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS SUMINISTRADOS"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y VI de las Bases.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Ven da tu Mano.	Respondiendo a las necesidades de Salud Sexual Reproductiva de las poblaciones más afectadas y vulnerables de los municipios Biruaca y San Fernando del Estado Apure, Venezuela.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Radio Ecça Fundación Canaria.	Post-Alfabetización en Guinea Bissau (Mejora de la oferta formativa de la Dirección General de Alfabetización y Educación No Formal de Guinea Bissau a través de un curso de Post-Alfabetización que posibilite el aumento de la inclusión socioeducativo y laboral de la población adulta).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("01/12/2022" y "31/05/2023"), no coinciden con las que figuran en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), donde se cita el "31/12/2022" y "30/06/2023", ni con el plazo de ejecución de 18 meses propuesto.	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
2	Deben presentarse Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para la intermediación de los datos.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui.	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: Apoyo a la educación de calidad.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de	Base núm. 12 y Anexo II

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Empleo, Desarrollo
Socioeconómico y Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

	ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("01/11/2022" y "31/05/2023") y en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), que cita "1 DE NOVIEMBRE DE 2022" y "31 DE MAYO DE 2023", no suponen los seis meses que se indica en ambos documentos.	de las Bases.
2	Certificación del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Bosco Social.	Mejora de la atención a la juventud en situación desfavorecida de Yaunde (Camerún) a través de una formación profesional de calidad.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración respecto a la correcta identificación de la entidad solicitante de la subvención, toda vez que en el impreso de solicitud de la misma aparece como "FUNDACIÓN BOSCO SOCIAL" y en el Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), figura como "Fundación Bosco Global".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
2	Debe presentarse escrito de aclaración, con precisión, de las fechas de ejecución del proyecto porque las que aparecen en el escrito de solicitud de la subvención ("01/11/2022" y "27/10/2023"), no coinciden con las que figuran en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), que cita "01/11/2022" y "30/10/2023".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
3	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Bases núm. 8 12 y y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el Anexo IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y IV de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse escrito de aclaraciones en relación a: el Presupuesto de Ingresos y Gastos, no coincide con el Coste Total indicado del proyecto. (Anexo III, apartado 7).	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional.	Desarrollo de familias mayas, a través de la rehabilitación de viviendas, formación higiénico-sanitaria e inclusión de la mujer.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaración, respecto al importe exacto de la subvención requerida al Cabildo Insular de Tenerife, dado que en el escrito de solicitud de la subvención figura "58.121,60" y en el apartado 1 ("DATOS GENERALES DEL PROYECTO") del Anexo III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), aparece "59.967,38 €".	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases.
2	Deben presentarse Estatutos actualizados de la entidad, toda vez que los mismo están fechados el 29.10.15, pero aparece un denominado	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUa jWlpX6N1bOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUa jWlpX6N1bOZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	"Justificante de registro de Entrada" en la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias de 21.10.20, que menciona un "Certificado de Asamblea Extraordinaria sobre la modificación estatutaria".	Apartado VI de la Convocatoria.
3	Certificación del secretario de la entidad, debidamente firmado, acreditativo de la antigüedad de la sede en la isla de Tenerife, los recursos humanos y materiales con que cuenta la entidad en dicha sede.	Bases núm. 8 y 12 y Anexo II de las Bases, y Apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el Anexo V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL"), debidamente cumplimentado (firmado), sin efectuar modificación alguna respecto al documento original.	Base núm. 12 y Anexos II y V de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse escrito de aclaraciones en relación a: el Presupuesto de Ingresos y Gastos, no coincide con el Coste Total indicado del proyecto. (Anexo III, apartado 7).	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación África Guimanam. Asociación sociocultural y de Cooperación.	Una bicicleta para África.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Base núm. 8 y Anexo II de las Bases, y apartado VI de la Convocatoria.
2	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Anexo II de las Bases.
3	Deben presentarse Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Base núm. 8 y Anexo II de las Bases, y apartado VI de la Convocatoria.
4	Debe presentarse acreditación de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base núm. 8 y Anexo II de las Bases, y apartado VI de la Convocatoria.
5	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para la intermediación de los datos.	Base núm. 8 y Anexo II de las Bases, y apartado VI de la Convocatoria.
6	Debe presentarse escrito de aclaraciones en relación a: el Presupuesto de Ingresos y Gastos, no coincide con el Coste Total indicado del proyecto. (Anexo III, apartado 7).	Base núm. 12 y Anexos II y III de las Bases y Apartado VI de la Convocatoria.

Las entidades respecto de las que se han detectado incidencias, recogidas en el segundo cuadro, deberán en dicho plazo (diez días hábiles), subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución del órgano competente y en el supuesto de aquellas entidades (Asociación Rosa del Desierto y Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación), que incurrir en motivos de exclusión, la documentación que puedan presentar para subsanar deficiencias, sólo será examinada si, tras el análisis de sus alegaciones, estas fuesen admitidas.

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo concedido al efecto, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes" (base decimosegunda) y para ello, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda. Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón "Acceder al expediente" y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón "Iniciar aportación".

Los documentos que se presenten deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de subvenciones (1 de julio de 2022).

No obstante lo anterior, en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUajWlpX6N1bOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUajWlpX6N1bOZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SOLICITANTE”) y V (“MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL”) debidamente cumplimentados, sin que tampoco se admita como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pueda implicar la modificación y/o ampliación total o parcial de los proyectos presentados”.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles, para la presentación de alegaciones respecto a las causas de exclusión (referido únicamente a la Asociación Mamanafrika, Asociación Rosa del Desierto y Asociación Movimiento para la Autogestión y la Educación), así como el mismo periodo para la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación elevada inicialmente por las entidades, la Comisión de Valoración inicia el examen de las mismas, acordando elevar propuesta provisional de admisión a este procedimiento de los proyectos presentados por las entidades Fundación Canaria El Buen Samaritano, Asociación Universidad Sin Fronteras y Cooperación Internacional, todas las veces que en las sesiones iniciales (24 y 25 de agosto de 2022), no se había detectado defecto alguno en la documentación incorporada.

Asimismo, tras el estudio de la documentación presentada por las entidades durante el plazo de subsanación, se acuerda elevar propuesta provisional de admisión de las siguientes entidades: Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación, Asociación Benéfica ONG Ser Humano, Asociación Solidaridad Médica de España, Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales, Asociación Cultural Humboldt ACH, Radio Ecça Fundación Canaria, Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui y Fundación Bosco Global (identificada inicialmente como Fundación Bosco Social).

Por último, los miembros de la Comisión de Valoración acuerdan volver a reunirse el miércoles 28 de septiembre de 2022, a las 09:00 horas, para continuar estudiando el resto de la documentación presentada por las entidades que concurren a este proceso.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 10:50 horas de la fecha señalada anteriormente, se levanta la sesión y se extiende la presente acta, que firman de conformidad todos/as los/as miembros de la Comisión de Valoración que están presentes, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	23/09/2022 12:10:24
	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	23/09/2022 11:55:09
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	23/09/2022 11:47:58
Observaciones		Página	11/11
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uTaqEEmVUajWlpX6NIbOZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

